

**PRESIDENCIA DE LASEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 2 de la tarde del día viernes 28 de diciembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Ruby Rodríguez, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José More López, Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez .

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos

Informes

Pedidos:

- 1.- PEDIDO N° 057-2012-REG.FYT-SR/MPP – Solicita que el Jefe de la Oficina de Mantenimiento exponga al Pleno lo relacionado al retiro de 10 cilindros de Aceite.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 083-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Presupuesto Municipal año fiscal 2013.
2. Dictamen N° 086 12-CEYA/MPP- Proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2013.
3. Dictamen N° 084-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Subvenciones y Apoyos Sociales.
4. Dictamen N° 072-2012-CEYA/MPP- Formalizar adjudicación de Puesto N° 125-A del Mercado Minorista Las Capullanas.
5. Dictamen N° 074-2012-CEYA/MPP- Formalizar adjudicación de Puesto N° 33-D del Mercado Minorista Las Capullanas.
6. Dictamen N° 075-2012-CEYA/MPP - Formalizar adjudicación de Puesto N° 120-F del Mercado Minorista Las Capullanas.
7. Dictamen N° 082-2012-CEYA/MPP- Formalizar adjudicación de Puesto N° 2-D, 3-D, 126 F y 127 -F del Mercado Minorista Las Capullanas.
8. Dictamen N° 087-2012-CEYA/MPP- Suscripción de Addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.
9. Dictamen N° 088-2012-CEYA/MPP- Ratificación de Ordenanza Municipal N° 11-2012-MCD de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
10. Dictamen N° 026-2012-CPYS/MPP – Propuesta de Convenio Interinstitucional para facilitar la ejecución del Proyecto de Impacto Social en el distrito de Castilla, entre la Comunidad Campesina de Castilla y la Municipalidad Provincial de Piura.
11. Dictamen N° 027-2012-CPYS/MPP – Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Asociación "Ayúdame a Crecer".
12. Informe N°2294-2012-GAJ/MPP – Recurso de Reconsideración presentado por los regidores: Dr. Alberto Chumacero Morales Morales, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia y Alfonso Llanos Flores.

Desarrollo de la Agenda

I.- Informes y Pedidos

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si hubiera algún informe señor Secretario General,

Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General.- No hay ningún informe señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Algún informe que tuvieran que hacer. Tiene la palabra la regidora Faviola Castro Nieves.

Regidora Faviola Castro Nieves.- Queríamos informar todo lo efectuado por la Comisión de Participación Vecinal durante el 2012; lo voy a entregar para que sea leído, gracias.

1.- PEDIDO N° 057-2012-REG.FYT-SR/MPP – Solicita que el Jefe de la Oficina de Mantenimiento exponga al Pleno lo relacionado al retiro de 10 cilindros de Aceite.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Sr. Secretario.

Abog. Daniel Palacios -Secretario General.- Esta considerado en la agenda del día de hoy el pedido del regidor Floresmilto Yaxahuanca Tapia el Pedido N° 057-2012-REG.FYT-SR/MPP.

Regidor José More Lopez.- Hay un pedido para efectos de fiscalización que ya está considerado en la orden del día, solicito que pase a la orden del día de la presente sesión.

ALCALDESA Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Las señoras y señores regidores que estén a favor de que el pedido N° 57-2012 efectuado por el regidor Floresmilto Yaxahuanca Tapia, sea ha visto en la orden del día de la presente sesión sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

Abog. Daniel Palacios Novoa Secretario General .- Señora Alcaldesa se da cuenta que el día de hoy a las 2 de la tarde se ha recibido el DICTAMEN N° 094-2012-CEYA/MPP, respecto al proyecto del Texto único Ordenado de Tasas del Servicio de Administración Tributaria de Piura SATP.

Asimismo se ha recibido el Dictamen N° 091-2012 - Referido a la Ordenanza Municipal 010 -2012 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, también el Dictamen N° 090-2012-CEYA/MPP, referido a ratificación de la Ordenanza Municipal N° 09-2012 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, eso es todo cuanto tengo que dar cuenta señora Alcaldesa

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Secretario, como ustedes han escuchado estos 3 dictámenes han sido ingresados el día de hoy, vamos a poner a consideración del pleno, para ver si son vistos en la orden del día de la presente sesión. La señoras y señores regidores que estén a favor de que estos 3 dictámenes el 090, 091 y 094, sean vistos en la presente sesión sírvanse levantar el brazo. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 083-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Presupuesto Municipal año fiscal 2013.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a hacer uso de la palabra el regidor José More Presidente de la Comisión de Economía Dr. José More López.

Regidor José More López.- Este Dictamen está referido a la aprobación del Presupuesto Municipal 2013 Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Piura para el año Fiscal 2013 por cada Fuente de Financiamiento, han sido estimados en la suma de S/. 128'868,778, que representa un crecimiento de 18.47% con relación al Presupuesto Institucional de apertura del año fiscal 2012, que ascendió a la suma de S/. 108'773,101.

En el cuadro N° 1, se aprecia la indicación de los ingresos para el año Fiscal 2013, con la respectiva Fuente de Financiamiento.

**Acta N° 51
Ordinaria**

San Miguel de Piura, 28 diciembre de 2012.

- 1.- Recursos ordinarios, asignados por el MEF, la suma de 4'560,949,
- 2.- Recursos directamente recaudados asignación del pliego 33'430,354.
- 3.- Recursos determinados asignación MEF 63'557,829 –
- 4.- Asignación del pliego S/. 27'319,646

* total 90,877,475.

Total Porcentaje de participación del MEF 68'118,778 que representa el 52%.

Total de asignación del pliego 60'750,000 representa el 47%.

En el cuadro N° 2 Apreciamos la estimación de los Ingresos del Rubro correspondientes al año Fiscal 2013

| Rubro | PIA-2013 |
|----------------------------|--------------|
| -CEDIF y Beneficencias | 1'471,555.00 |
| -Pensiones D .S. 51-88-PCM | 10,564.00 |
| -Programa vaso de leche | 2'453,545.00 |
| -PANTBC. | 23,661.00 |
| -Prog. Comp. Alimentaria | 548,847.00 |
| -MTC.Provias Rural | 52,777.00 |

Total S/. 4'560,949.00

Con respecto a la asignación del Pliego, cuyos ingresos son ejecutados por el Servicio de Administración Tributaria SATP cuya composición se aprecia en el Cuadro N° 3
Meta Recaudación SATP –Año Fiscal 2013.

| RESUMEN TRIBUTOS MUNICIPALES | 2013 |
|-------------------------------------|------------|
| Impuesto Predial | 15,000,000 |
| Impuesto de Alcabala | 8,584,587 |
| Impuesto al Patrimonio Vehicular | 2,522,560 |
| A los Juegos | 151,134 |
| Espectáculos Públicos no deportivos | 331,265 |
| Registros Civiles | 366,664 |
| Limpieza Pública | 7,022,504 |
| Parques y Jardines | 1,272,038 |
| Licencia de Funcionamiento | 1,855,778 |
| Mercado, tiendas puestos y otros | 650,000 |
| Anuncios y Propaganda | 254,013 |
| Transportes y Comunicaciones | 516,348 |
| Relleno Sanitario | 392,621 |
| Infracciones de tránsito | 6,633,401 |
| Sanciones y multas | 1,915,199 |
| Formatos, Constancias y otros | 1,189,584 |
| Serenazgo | 1,751,019 |
| Multas administrativas | 1,000,000 |
| Alquiler bienes muebles | 111,185 |
| Terrenos Urbanos | 8,500,000 |
| TOTAL | 60,000,000 |

En el Cuadro N° 4

Tenemos el Presupuesto Comparativo de Ingresos de los PIA Años 2010-2011-2012-2013.

Año 2010 - S/. 85'466,912- .00

Año 2011- S/. 92'752,892

AÑO 2012- S/. 108'773,101

AÑO 2013 – S/. 128'868,778

Como se puede apreciar en el periodo 2010-2012 la asignación Presupuestal del Pliego en el PIA, de los

diferentes años Fiscales, tal es así que en el año 2010 dicha asignación representa el 47% del PIA de ingresos en el año 2011 fue del 50.23%, el año Fiscal 2012 la asignación presupuestal del pliego representó 51.25%, sin embargo para el próximo año Fiscal 2013, el comportamiento se invierte debido a que representa 47.14 % de Ingresos

En el Cuadro N° 5 Se aprecia el destino de los recursos por Fuente de Financiamiento al año 2013, y luego en el Cuadro N° 6 un cuadro consolidado.

Consolidado del Presupuesto del Gasto 2012-2013.

Por Toda esta información que hemos recibido tanto del SATP como de la Oficina de Planificación, en la reunión de la Comisión de Economía y Administración nosotros recomendamos lo siguiente:

La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 19 de diciembre del año en curso y efectuada la exposición del economista Luis Enrique León García Jefe de la Oficina de Presupuesto sustentando el proyecto de Presupuesto Municipal 2013 acordó por unanimidad recomendar: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 desagregado de la siguiente manera:

| | | INGRESOS | |
|----------------------------------|-----------------|----------|--------------------|
| Fuente de Financiamiento | En nuevos soles | | |
| Recursos ordinarios | | | 4,560,949 |
| Recursos directamente recaudados | | | 33,430,354 |
| Recursos determinados | | | 90,877,475 |
| Fondo Comp. Mcpal | 50,563,431 | | |
| Otros Impuestos | 27,319,646 | | |
| Canon y Sobre Canon | 12,994,398 | | |
| TOTAL | | | 128,868,778 |

Presupuesto Del Gasto

| Tipo de Gasto | En Nuevos soles | Porcentaje |
|------------------|--------------------|-------------|
| Gasto Corriente | 98,097,771 | 76.12% |
| Gasto de Capital | 30,771,067 | 23.88% |
| Total | 128,868,778 | 100% |

Aprobar la Distribución del Fondo de Compensación Municipal según se detalla

| RUBRO | GASTOS CORRIENTES | | GASTOS DE CAPITAL | | TOTAL |
|----------|-------------------|-----|-------------------|-----|------------|
| | MONTO | % | MONTO | % | |
| FONCOMUN | 30,338,058 | 60% | 20,225,373 | 40% | 50,563,431 |

Aprobar que las mayores transferencias que reciba la entidad por concepto del Fondos de Compensación Municipal, se destinen al gasto corriente.

Eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Algún otro comentario, si no lo vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el proyecto de Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al contenido del Dictamen N° 083-2012CEYA/MPP, sírvanse levantar el brazo.

Aprobado por Unanimidad

- 2. Dictamen N° 086 12-CEYA/MPP- Proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2013.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Vamos a invitar al representante del SATP, para que se acerque a hacer uso de la palabra.

Regidor José More López.- El Dictamen 086-2012-CEYA/MPP, Proyecto de ordenanza de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2013, Este proyecto de ordenanza ha sido aprobado en la Comisión y elevado a este pleno el 21 de diciembre del año en curso, se acordó por unanimidad recomendar aprobar el proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales 2013, presentado por el Gerente del Servicio o de Administración Tributaria de Piura, el Proyecto de ordenanza va a ser sustentada por los Funcionarios del SATP.

Sr. Harry Rodríguez.Representante del SATP - Señora Alcaldesa, señores regidores, efectivamente corresponde como todos los años, podemos explicar la propuesta para su posterior aprobación por el pleno lo que será la ordenanza que establece la cobranza de arbitrios para el ejercicio 2013, esta ordenanza recoge los lineamientos y parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional conforme a los últimos años como hemos venido trabajando bajo este mismo contexto, tenemos 2 componentes en esta Ordenanza y necesito el apoyo técnico si me pueden brindar para poder mostrar unos cuadritos, lo que estamos haciendo en esta Ordenanza es simplemente recoger todo lo que venimos cobrando y para el próximo ejercicio hemos establecido una proyección de un incremento relacionado a la proyección, del ITC, que se había estimado iba a ser del 3%, y hemos recogido todas las sugerencias que se han dado durante el ejercicio por que esta ordenanza que está vigente no ha tenido mayor reclamo en cuanto a la determinación lo cual venimos trabajando en el SATP de Piura, como otras ordenanzas en otras Municipalidades que si han sido cuestionadas, para el próximo año bajo estos mismos términos se incrementaría el 3% o lo que diga el ITC, al final del año que puede ser 2.97%, según proyección del INEI, por ejemplo si un contribuyente pagaba 100 soles se le va a cobrar 103 soles pero a lo largo de los 12 meses ese sería todo el incremento, alguna aclaración allí por parte de los señores del pleno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias Ingeniero, alguna pregunta de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si, señora Alcaldesa por su intermedio al Sr. Harry Rodríguez, aquí en este Dictamen se hace presente una propuesta que está contenido como disposición dice allí, la segunda disposición propone generar un 50 % del concepto arbitrios de parque y jardines en los asentamientos Humanos siempre y cuando sean cancelados el último día hábil del mes de febrero de 2013, quisiera que nos indique a que se refiere esa disposición, y por que parques y jardines, por que no otros en todo caso si esta exoneración no se da para aquellos contribuyentes que paguen el 100% del arbitrio anual, o el pago de una cuota trimestral, eso es todo .

Alcaldesa Ruby Rodríguez BViuda de Aguilar .- Gracias regidor.

Sr. Harry Rodríguez - Representante del SATP.- La ordenanza establece facilidades de pago y descuentos a todos los contribuyentes en función a la fecha que realicen este pago, cuando el contribuyente, la misma ordenanza lo establece cuando lo cancela en el mes de febrero va a tener descuento, hasta un 25% del total del tributo esto lo hemos venido haciendo conforme a otras ordenanzas de años anteriores, ahora el componente del 50 % en los Asentamientos Humanos depende, es por que hemos recogido en algún momento la realidad de estos lugares, obviamente donde no existe el Ornato como ellos quisieran pero lo importante es que los parques y jardines los debemos pagar todos los contribuyentes no necesariamente.

Para que hayan parques cerca al lugar donde ellos viven, sino por la ubicación distante también donde ellos encuentran por ejemplo la Plaza de Armas, el ornato, el costo que incurre la Municipalidad, tenemos que pagar todos los contribuyentes en razón del pedido expreso de estos sectores de Asentamientos Humanos es que se incluye por que ellos no tienen un beneficio muy directo al lugar donde ellos se encuentran por eso es que se ha pedido esta exoneración.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias, alguna otra pregunta por parte de los señores regidores. Algún comentario adicional que quiera hacer algún regidor. Tiene la palabra el regidor Efraim

Chuecas .

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa, mas que una pregunta es un comentario adicional el año 2012 se ha pedido una serie de maquinaria para lo cual permitirá el recojo de residuos sólidos, así como también se han adquirido nuevas unidades móviles para el Serenazgo, en ese sentido obviamente los costos para brindar los servicios como barrido de las calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines, importante y necesario que la Municipalidad tenga una recaudación adecuada para poder brindar los servicios a toda la población y es por eso que se está recomendando a través de la Institución del SATP, los arbitrios sean ajustados al índice de precios al consumidor, que no es mas que el costo de vida de la población en este caso, sabemos que el costo de vida de la población ha aumentado cerca de 2.96%, es un aumento realmente simbólico a comparación del servicio que se podría brindar en el 2013.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor algún otro comentario, si no los hay vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales para el año 2013, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad**

3. Dictamen N° 084-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Subvenciones y Apoyos Sociales.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Regidor José More.

Regidor José More López.- La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 19 de diciembre acordó por unanimidad recomendar:

Aprobar las subvenciones sociales que se detallan:

1. Expediente N° 49240 Presidente Comité de Gestión de Cruceta –Apoyo con materiales eléctricos y la instalación de 8 postes de concreto por la suma de S/.10,826.00 Nuevos Soles.
2. Expediente N° 12359 Comedor Popular Santa Rosa de Lima, caserío Potrerillo-Distrito de Las Lomas – Apoyo con material de construcción para arreglo del local, por la suma de S/.3,806.65 Nuevos Soles.
3. Expediente 8932 Tenencia Gobernación el Carmen-Apoyo pedido de Bomba sumergible de 04 pulgadas, 35 metros de cable industrial trifásico, 35 metros de tubo de 06 pulgadas, por la suma de S/.10,200 Nuevos Soles.
4. Expediente N° 21574 Presidente Capilla Milagrosa – Apoyo solicita 10 bancas de madera caoba por la suma de S/.9,000.00 Nuevos Soles.
5. Expediente N° 41284-Gobernación Política de Las Lomas – Apoyo en la construcción de un módulo para ayudar a una familia de escasos recursos económicos, por la suma de S/.3,602.00 Nuevos Soles.
6. Expediente N° 13788 Obra Evangélica Luz del Mundo – Apoyo con material de construcción para Salón Comunal por la suma de S/.10,941.20 Nuevos Soles.
7. Expediente N° 36753 Comité de Desarrollo Punta Arena - Apoyo con Mobiliario para los PRONOEI, y pintura para local de Comedor por la suma de S/.8,642.00 Nuevos Soles.
8. Expediente N° 27891 Club Atlético Grau – Apoyo económico para la Edición Nacional Copa Perú 2012 por la suma de S/.20,000 Nuevos Soles.
9. Expediente N° 34896- Gobernador Regional de Piura-Apoyo económico para pasajes Piura-Lima – Piura, para el Sr. Héctor Rodríguez, por la suma de S/.140 Nuevos Soles.

Aprobar los Apoyos Comunales que se de tallan:

1. Expediente N° 30968 Comunidad Campesina Apóstol Juan Bautista de Locuto - Tambogrande – Apoyo 220 calaminas por el valor de S/. 5,368.00 Nuevos Soles.
2. Expediente N° 37051 Municipalidad Centro Poblado Villa Pedregal – Apoyo 350 calaminas por el valor de S/.8,540.00 Nuevos Soles.
3. Expediente N° 2938 Municipalidad Delegada de Vichayal - La Arena – Apoyo de 400 calaminas

- por el valor de S/.9,760.00 Nuevos Soles.
4. Expediente N° 8391 Comisión de Regantes Chapillico – Apoyo de 300 calaminas por el valor de S/.7,320,00 Nuevos Soles.
 5. Expediente N° 30963 Municipalidad del Centro Poblado de Malingas Tambogrande – Apoyo de 300 calaminas por el valor de S/.7,320.00 Nuevos Soles.
 6. Expediente N° 7066 Municipalidad del Centro Poblado de Tejedores –Tambogrande – Apoyo de 300 calaminas por el valor de S/.7,320.00 Nuevos Soles.
 7. Expediente N° 7798 Municipalidad del Centro Poblado de Cruceta San Lorenzo- Apoyo de 250 calaminas por un valor de S/.6,100.00 Nuevos Soles.
 8. Expediente N° 7113 Municipalidad del Centro Poblado de Pedregal Tambogrande – Apoyo de 150 calaminas por un valor de S/.3,660.00 Nuevos Soles.
 9. Expediente N° 17112 Angel Benites Girón – Apoyo de 33 unidades de Tee de PVC DE 1” con reducción a ½”, 54 tubos de PVCX5 MTA, 02 abrazaderas de 4”, 01 galón de pegamento PVC, siendo el valor S/.834.00 Nuevos Soles.
 10. Expediente N° 29931 Municipalidad del Centro Poblado Valle de Los Incas SINCHI ROCA – Tambogrande – Apoyo de 400 calaminas por un valor de S/.9,860.00 Nuevos Soles.
 11. Exp. 9272-Municipalidad Villa La Peñita-Apoyo de 300 calaminas por un valor de S/.7,320.00 Nuevos Soles.

Todo esto se eleva a este pleno para que sea aprobado en sesión de Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Gracias, comentarios de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Floresmilo.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Señora Alcaldesa muy buenas tardes por su intermedio a los señores regidores, quisiera que se nos explique aquí al pleno sobre el exp. 2938 del Centro Poblado Vichayal - La Arena donde están donando 400 planchas de calamina, el 25 de octubre ya se le entregaron 400 planchas de calamina eso quisiera que se nos aclare.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien regidor, vamos a solicitar a la Gerencia de Desarrollo Social un informe sobre este reclamo que usted está haciendo.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Buenas tardes señora Alcaldesa señores regidores, hay un sin numero de pedidos aquí pero deberíamos un poco especificar como es, quisiera que me expliquen quien es el señor Héctor Rodríguez, que pide asistir al Foro de Relaciones Internacionales de Buenos Aires Argentina en representación de Perú, y no dice nada mas y lo solicita el Gobernador Regional de Piura, acá también hay otro de un señor Vásquez Ramos Oscar, que pide un apoyo para su Rondalla Piurana, con 24,600 soles, que criterios se han tenido para asignar o poner en esta relación por los menos éstos dos, me llama un poquito la atención, muchas gracias señora Alcaldesa

Regidora Faviola Castro Nieves.- Señora Alcaldesa por su intermedio, quien habla es la presidenta de la Comisión de Participación vecinal y yo me sorprende de que, el Gerente de Desarrollo Social no ha pasado ningún expediente sobre estos apoyos a mi Comisión y los ha pasado directamente a Economía, y no es la primera vez que se suscita este problema, con el Gerente de Desarrollo Social, inclusive yo veo acá otro Dictamen más que no se ha pasado a la Comisión de Participación Vecinal, no se cual es el problema, pero nosotros como Comisión de Participación Vecinal, siempre que nos han pasado estos expedientes hemos tenido mucho cuidado sobre todo lo que es técnico y legal, y nos gustaría que en los sucesivos se haga en coordinación con las áreas pertinentes, por que hay que tener responsabilidad al momento de traer un Dictamen, por que para aprobar o desaprobar debemos tener la venia de las comisiones sobre todo ese dinero que se ha ido para un Gobernador a Argentina nosotros como regidores tenemos mucha responsabilidad, de ver todos estos apoyos y me gustaría que debe haber una coordinación del Gerente de Desarrollo Social con la Comisión de Participación Vecinal, para que no se susciten estos problemas.

Regidor Walter Chávez Castro.- De acuerdo a lo que estamos leyendo aquí, en principio esto lo

entiendo yo como un informe y este informe está dando cuenta de lo que significa la política de apoyo, Social que tiene establecido la Municipalidad, y en ese sentido estos son actos netamente administrativos en lo cual nos están informando de todas las ayudas de subvenciones o transferencias establecidas en las partidas presupuestales y que forma parte de la política del Gobierno en lo que significa el apoyo Social, a la Comunidad en consecuencia, aquí no estamos aprobando nada estamos recibiendo un informe en donde la ultima parte dice, lo remito a su despacho para que se considere en la sesión y debemos entender que este es un informe que establece las oficinas tanto de presupuesto, Oficina de Organización y Métodos y la Gerencia de Asesoría Jurídica que están informando sobre las diversas solicitudes de subvenciones sociales de apoyo Comunal que ya por cierto se han ejecutado, en consecuencia yo creo que no hay nada que dictaminar aquí y lo tomamos con un informe de las subvenciones sociales que son parte de la política que la Municipalidad establece, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Gracias señora Alcaldesa, creo que las palabras del señor Chávez, parten de no haber leído lo que ha leído el Dr. More, el está hablando que está poniendo a disposición un Informe, no simplemente vamos a escucharlo y allí termina el tema, el que se ha traído acá es un Dictamen el 084-2012-CEYA/MPP, y al ponerlo aquí a conocimiento de este Concejo, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo lo que está pidiendo es que se vote, y al votarlo lo que está pidiendo es que aprobemos lo que aquí en cifras representa 170,000 soles, no estamos hablando de un apoyo, ni de dos apoyos, no estamos hablando de un pasaje ni de dos pasajes, sino de 22 apoyos o subvenciones cuyo monto asciende a 170,000 soles aproximadamente, en ese sentido señora Alcaldesa nos llama la atención que es parte de nuestra intervención preguntar que criterios como también lo decía el regidor Ipanaqué, quien determina a quién se le entrega y a quien no, lo que se solicita, hemos visto la vez pasada por aquí un expediente donde un ciudadano es escasos recursos pedía 10 calaminas y se armó todo un expediente con mas de 20 informes para decirle que no procedía por austeridad, y acá hay entrega de pasajes a personas que ni siquiera viene el nombre completo, por lo tanto creo que lo elemental que debiera hacer es consignar el destinatario o el beneficiario de la subvención y me refiero al expediente 34696, otro tema señora Alcaldesa y me llama la atención también, sabemos que hace una semana ha habido elecciones en la Municipalidad Delegada Villa Vichayal, es decir, iban a haber elecciones para ver quienes lo iban a conducir , pero aquí vemos que hay una asignación de 400 calaminas a esta Municipalidad Delegada, quisiera que nos informe a quienes se les ha entregado, por que tenemos denuncias de moradores que nos hacen conocer por escrito, está allí que en la Campaña Municipal para elegir a estas autoridades el Municipio ha tenido participación apoyando a una lista a través de estas calaminas, y aquí nosotros vemos que se ha donado 400 calaminas y evidentemente eso merece una explicación dado que hemos tenido elecciones en ese lugar, y yo creo que la Municipalidad deben mantenerse neutral respecto a ese tipo de procesos para que la población libremente pueda darles su respaldo y su voto. Señora Alcaldesa quisiera que se nos informe los criterios, porque día a día vienen muchas personas a solicitar esas subvenciones, en todo caso quisiéramos saber cual es el parámetro, además yo creo que estos apoyos deben ir a las comisiones correspondientes y no venir todos en un solo paquete y pretender que se vote omitiendo las explicaciones del caso, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Aquí tenemos una Ejecución Presupuestal, todo gasto de funcionamiento son acciones administrativas nosotros no tenemos por que intervenir en algo que ya tienen una norma expresa de cómo se ejecuta el gasto, esto ya se ejecutó, solamente estamos dando cuenta y su ejecución se ha dado de acuerdo a las normas establecidas en las directivas de Ejecución presupuestal, entonces no tenemos por que estar explicando o fiscalizando, por que quien fiscaliza la ejecución del gasto son los órganos de Control Interno, dichas normas se derivan de la Ley de Presupuesto del sector público, todos los gastos de financiamiento. como materiales de impresión, esas son las partidas que se están ejecutando conforme lo dice las directivas de ejecución Presupuestal, y la oficina de tesorería, es la que finalmente acepta los gastos que corresponde a todas estas ejecuciones, o es que no se ha leído, se ha leído, no queremos ver lo que se nos está aquí informando todas estas subvenciones ya han sido ejecutadas, entonces vamos a aclarar aquí, que estamos pidiendo acá, no veo

que es lo que podemos dictaminar como algo que nos corresponde como es la labor de regidor.

Regidor Floresmilo Yaxhuanca Tapia .- señora Alcaldesa, yo la sesión pasada informé aca en la sesión de Concejo, que esos programas sociales se están utilizando políticamente, que se estaba traficando con la necesidad de la población del Centro Poblado de Vichayal, lo que discrepo con el regidor Chávez, la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo sesentinueve lo dice bien claro, que es el pleno quien autoriza las donaciones, los dos tercios inclusive, aquí como el muerto ya está enterrado, nos quieren decir que solamente es un informe, yo la vez pasada informe de estos programas sociales se estaban utilizando políticamente

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, pero quiero decirle que aquí no se trafica con la necesidad del pueblo ni tampoco se hace política, por favor que eso quede bien claro aquí habido solicitud de varias asociaciones de dirigentes de caseríos Asentamientos Humanos y antes de que se de el apoyo va a una comisión a evaluar, y si solicita material van los ingenieros para determinar el tipo de material que se requiere, y eso de que tienen que ser aprobado por el pleno del Concejo, tiene que ser aprobado por el Concejo.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Señora Alcaldesa, nosotros hemos dictaminado a nivel de Comisión, y por favor quisiera que todos vayan al folio cuatrocientos treinta, y dice a la letra: "Con Informe N° 2322, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que todas las subvenciones Sociales tanto naturales como Jurídicas, deben ser aprobadas por el pleno del Concejo, previo Dictamen de la Comisión de Economía de conformidad con el artículo nueve inciso veinticinco de la Ley Orgánica de Municipalidades", quiere decir, que esto se debe votar y para no seguir dando vueltas por las ramas, tengo entendido que acá en la sala está el Señor Omar Camacho que es el Gerente de Desarrollo Social y aprovecho la oportunidad para que nos diga cuales son los criterios para entregar estas donaciones y subvenciones sociales.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Lo que acaba de leer el regidor Efraín Chuecas es justamente lo que yo decía, ya lo dijo que el tema del dictamen debe ser aprobado por el pleno del Concejo pero justamente lo que usted manifestó hace un momento es lo que había preguntado en un inicio, los criterios que se tomaron, acabo de escuchar una buena parte, que sobre este tipo de donaciones hay una comisión técnica que va evaluar y de acuerdo a las necesidades otorga el apoyo, es tan simple dar ese tipo de explicaciones, yo había preguntado sobre dos temas, el tema de la Rondalla y de este señor que tenía que viajar, por que hay muchos deportistas que a veces quieren viajar y no se les puede apoyar, hay muchas organizaciones culturales que también necesitan uniformes, y de alguna u otra manera tampoco se les apoya, pero lo que dice el asesor legal es contundente, si se tiene que aprobar mediante el pleno del Concejo es el dictamen de la Comisión de Economía. Gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua, por que ya se ha dicho bien claro acá, y yo no se si algún regidor acá a alguien no le han ido a tocar la puerta de su oficina o de su casa a solicitarle un apoyo, y la señora Alcaldesa yo se que ella de su bolsillo da muchos apoyos lo que pasa es que a veces ya ustedes saben el bolsillo ya no alcanza, por ejemplo darle 20,000 soles al Grau, digamos las cosas claras, no hagamos de las cosas tangenciales de cosas centrales, y lo segundo en el numeral cinco del informe 2322-2012, dice bien claro en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan directamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la entidad, esto es en aplicación de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Si no hay ninguna otra opinión o intervención vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar las subvenciones sociales contenidas en el Dictamen N° 084, sírvanse levantar el brazo: 11 votos a favor, y 04 abstenciones.
Aprobado por mayoría.

4. Dictamen N° 072-2012-CEYA/MPP-Formalizar adjudicación de Puesto N° 125-A del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía.

Regidor José More López.- El Dictamen N° 072, 074, 076 Y 080-2012-CEYA, son dictámenes que tienen el mismo contenido señora Alcaldesa, por lo tanto sugiero que el pleno del Concejo Municipal vote por el conjunto de estos Dictámenes que son la formalización de adjudicación de puestos del Mercado Minorista Las Capullanas, de lo contrario lo sometemos al voto uno por uno no hay ningún problema.

Dictamen N° 072-2012, de la Comisión de Economía, éste Dictamen se refiere a la Formalización de la adjudicación del puesto N° 125-A del Mercado Minorista Las Capullanas. la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 11 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Formalizar la adjudicación del Puesto N° 125-A del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del señor Amaro Neyra Castillo, por lo que la gerencia de Asesoría Jurídica elaborará la minuta correspondiente es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de concretar la adjudicación del puesto N° 125-A del Mercado Minorista las Capullanas, sírvase levantar el brazo.
Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen N° 074-2012-CEYA/MPP- Formalizar adjudicación de Puesto N° 33-D del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a fundamentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López .- Este Dictamen la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 11 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Formalizar la adjudicación del Puesto N° 33-D del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la señora Magdalena Pilar Rosado Masias, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborará la minuta correspondiente es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de concretar la adjudicación del puesto N° 125-A del Mercado Minorista las Capullanas, sírvase levantar el brazo.
Aprobado por unanimidad.

6. Dictamen N° 075-2012-CEYA/MPP - Formalizar adjudicación de Puesto N° 120-F del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a fundamentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López.- Este Dictamen la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 11 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Formalizar la adjudicación del Puesto N° 120 F del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la señora María Vilma Vargas Ocaña, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborará la minuta correspondiente, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión de los señores regidores, si no hay ninguna

opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de concretar la adjudicación del puesto N° 120-F, a que se refiere el Dictamen N° 075-2012-CEYA/MPP, del Mercado Minorista las Capullanas, sírvase levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

7. Dictamen N° 082-2012-CEYA/MPP- Formalizar adjudicación de Puesto N° 2-D, 3-D, 126 F y 127 -F del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a fundamentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López.- Este Dictamen se refiere a la Formalización de la adjudicación de los puestos N° 2S-3D, 126 F y 127 F, del Mercado Minorista las Capullanas. La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 17 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Formalizar la adjudicación de los puestos N° 2-D, 3-D, 126- F y 127- F del Mercado Minorista las Capullanas a favor de la Señorita Leneidy Timoteo Chiroque, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborará la minuta correspondiente, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de concretar la adjudicación de los puestos N° 2-D, 3-D, 126- F y 127- F del Mercado Minorista las Capullanas a que se refiere el Dictamen N° 082-2012-CEYA, sírvase levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

8. Dictamen N° 087-2012-CEYA/MPP- Suscripción de Addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía José More.

Regidor José More López.- La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 21 de diciembre acordó por unanimidad recomendar a la señora Alcaldesa la suscripción de la Addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura, básicamente la addenda consiste en incrementar en diez mil nuevos soles el importe que dará la Municipalidad para subsidiar algunas actividades que programa la Beneficencia a favor de familias de baja condición económica.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el dictamen N° 087-2012, referido a la suscripción de la adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

9. Dictamen N° 088-2012-CEYA/MPP- Ratificación de Ordenanza Municipal N° 11-2012-MCD de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López .- Contando con los informes de Asesoría Legal y del SATP, la Comisión de Economía y Administración, en su reunión de fecha 21 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar ratificar la Ordenanza Municipal N° 11-2012-MCG de la Municipalidad Distrital de Catacaos que aprueba los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores determinación del Impuesto Predial -2013, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la ratificación de la Ordenanza N° 11-2012 de la Municipalidad Distrital de Catacaos a que se refiere el Dictamen N° 088-

2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

10. Dictamen N° 026-2012-CPYS/MPP – Propuesta de Convenio Interinstitucional para facilitar la ejecución del Proyecto de Impacto Social en el distrito de Castilla, entre la Comunidad Campesina de Castilla y la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Va a sustentar el presente Dictamen la presidenta de la Comisión de Población y Salud Dra. Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, por su intermedio a todos los regidores, quisiera que el Gerente de Población y Salud, tuviera a cargo la sustentación del presente Dictamen y la propuesta del Convenio de apoyo Interinstitucional con la Comunidad Campesina de Castilla; lo importante es remarcar que ésta propuesta de Convenio Interinstitucional, la Comunidad de Castilla nos facilitará el desarrollo del Proyecto YAYCA, que ya estamos en el levantamiento Topográfico.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Invito al Gerente de Población y Salud para que haga uso de la palabra.

Ing. Wilfredo Sandoval – Gerente de Población y Salud.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, conforme habíamos estado avanzando en el trabajo con la Comunidad Campesina de Castilla, ellos nos propusieron que mediante convenio podrían facilitar terrenos para algunos proyectos para el desarrollo integral de lo que es Piura y Castilla, entre las propuestas que se hicieron estaba que ellos podrían otorgar cien hectáreas de terreno para la reubicación de nuestro relleno sanitario, esto ha sido planteado técnicamente, se ha hecho el levantamiento topográfico, y tal como se expresó el día de ayer, ya se cuenta con el Informe técnico, las coordenadas y también el plano de ubicación geográfica, como una primera intención por parte de la Comunidad Campesina de Castilla para que tenga efecto, de la misma forma están dispuestos y tienen la buena voluntad de otorgar los terrenos que debían utilizarse para la reubicación del futuro Aeropuerto de Piura, y para el Mercado Mayorista entre otros proyectos de desarrollo urbanístico, es necesario que se pueda aprobar este convenio por que el desarrollo integral tanto de Piura como de Castilla vera cristalizado en el actuar de estas dos Instituciones.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Gerente, alguna pregunta de los señores regidores. Si no hay ninguna pregunta le damos las gracias al señor Gerente, puede retirarse, algún comentario respecto al dictamen

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Por su intermedio, es importante recalcar, la buena voluntad del Presidente de la Comunidad Campesina de Castilla que, desde que hemos tenido reuniones con él, se ha manifestado con una apertura importante para la constitución de los proyectos que nosotros veníamos trabajando y nos ha dado muchas facilidades, con donación de terrenos para el Desarrollo de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si no hay ninguna opinión ni observación pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de la Propuesta de Convenio Interinstitucional para facilitar la ejecución del Proyecto de Impacto Social en el distrito de Castilla, entre la Comunidad Campesina de Castilla y la Municipalidad Provincial de Piura, conforme al Dictamen N° 026-2012-CPYS/MPP, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

11. Dictamen N° 027-2012-CPYS/MPP – Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Asociación “Ayudame a Crecer”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el Dictamen la presidenta de la Comisión de Población y Salud Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, por su intermedio, la propuesta de este Convenio Marco más que de iniciativa de las coordinaciones que se ha tenido con la Asociación

“Ayúdame a Crecer”, para una inversión que ellos quieren hacer como un Fondo No retornable, para todo lo que son drenes y sistemas de drenaje, y para que ellos puedan hacer viable su donación necesitan el marco de un convenio Institucional, le pido nuevamente al Gerente de Población y Salud, se acerque a la mesa para que pueda hacer una exposición respecto al Convenio.

Wilfredo Saldoval –Gerente de Población y Salud.- En la búsqueda de factores que tengan que conllevar al desarrollo de Piura y de sus estructuras encontramos en el camino a esta asociación Ayúdame a crecer, que podrían canalizar fondos de origen europeo y desarrollar Proyectos, les dijimos que nosotros teníamos un Proyecto de drenaje en Piura, con Código SNIP, y ellos dijeron que si podían solventar los gastos de este proyecto valorizado en 17 - 18 millones, de la misma manera ellos nos dijeron que podría hacerse mediante un Convenio, el mismo que se está proponiendo en esta reunión, mediante la firma de este convenio ellos podrían poner el dinero y desarrollar este proyecto.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias, alguna pregunta de parte de los señores regidores, si no hubiera ninguna pregunta vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Asociación Ayúdame a Crecer a que se refiere el Dictamen N° 027-2012-CPYS/MPP, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

12. Informe N°2294-2012-GAJ/MPP – Recurso de Reconsideración presentado por los regidores: Dr. Alberto Chumacero Morales Morales, Sr. Floresmiló Yaxahuanca Tapia Alfonso Llanos Flores.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a hacer uso de la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, el documento que hemos suscrito algunos regidores, contiene nuestra discrepancia en relación a la decisión tomada el 23 de noviembre 2012, cuando se sometió y estuvo como punto de agenda el Informe Especial de la Comisión Especial Investigadora que integramos cinco regidores, luego de escuchar la intervención de los regidores, en esa oportunidad lo que indicó usted fue, es que tenía ese punto como decisión se da por recibido el Informe eso fue lo que indicó usted, respecto a lo cual nosotros estábamos en discrepancia en el sentido que de acuerdo al reglamento debía el asunto ser sometido a votación, sin embargo finalmente no se sometió a votación y sobre ese punto nosotros hemos planteado una reconsideración, por lo tanto consideramos que de acuerdo al artículo ciento veinte del Reglamento Interno de Concejo, está adscrito al documento de reconsideración, dice que todos los temas que se señalan en la agenda y el tema del asunto, era punto de agenda debía ser sometido a debate y a votación por el pleno del Concejo, se votaran y debatieron los temas señalados en la agenda, la verdad señora Alcaldesa me causa sorpresa, aquí el informe de Asesoría Legal en el cual nos dice: leo expresamente lo que indica allí: *“Sin embargo, la omisión de someter a votación el Informe Final conforme lo expresan en su documento, no se encuentra considerado en acuerdo alguno, es decir, el asesor legal nos dice que en esa oportunidad 23 de noviembre no hubo acuerdo y al no haber acuerdo evidentemente no hay nada que reconsiderar”*, sin embargo hubiera sido conveniente ver aquí que el Asesor Legal haya pedido a Secretaría General el informe de las actas, nosotros no la tenemos por que todavía no ha sido aprobada, hasta la fecha pero tampoco vemos que se haya pedido un Informe a la Secretaría General, al respecto si hubo o no hubo acuerdo en esta reunión del 23 de noviembre, en un expediente administrativo, las cosas tienen que estar por escrito no premunidas o inventadas, y aquí yo no veo de donde puede haber sacado el Asesor Legal, que no hubo acuerdo salvo que haya estado presente, en todo caso si estuvo presente, eso no indica la posibilidad que hubo o no acuerdo, tiene que ser objeto de una explicación uniforme, debió haber pedido informe a secretaria general y aquí no aparece por ningún lado, mas aun si no hemos aprobado todavía la agenda del acta de esa sesión, y eso señora Alcaldesa conforme al Reglamento Interno de Concejo las reconsideraciones se plantean dentro del tercer día, por cuanto no se puede esperar necesariamente que se apruebe el acta de la sesión correspondiente, sino la reconsideración se convertiría en extemporánea, en ese sentido nosotros lo que planteamos concretamente, es que los temas de agenda son sometidos a

votación, hoy ha ocurrido un tema que ha sucedido anteriormente con las donaciones, en donde se pretendía decir que eso no debería someterse a votación por que era un informe, y como informe debería quedarse solo en su lectura, pero nuevamente se ha desmentido es oposición en el sentido que la norma vigente señala la obligación de someter a votación esos casos como en este tema también, el artículo ciento veinte del Reglamento Interno de Concejo, señala la obligación de someter a votación estos informes, y eso señora Alcaldesa, ha pasado mas de un mes de esa sesión, y nosotros no tenemos noticia de que ha hecho su despacho respecto al contenido y el conjunto de recomendaciones que allí se han formulado, mas bien posteriormente a este informe se comunico a los medios escritos de comunicación que estaría sancionado a funcionarios que habían tenido comunicación con el tema ilegal de los adelantos, pero esa Resolución no aparece por ningún lado, no está en la página web, no se tiene sino la noticia que usted dio y en función de nuestra labor de fiscalización yo pedí que se me entregue copia de esas resoluciones a las cuales usted hacia mención, esto lo pedí el cuatro de diciembre, y que es lo que se está contestando señora Alcaldesa que eso no se puede dar, dice por que esa información está reservada hasta después de seis meses que se concluya con el procedimiento administrativo sancionador, es decir nos están diciendo señora Alcaldesa que sobre una Resolución que sanciona, por hechos muy graves a funcionarios públicos nosotros los regidores, no podemos tener acceso a esa documentación, esto se me ha hecho llegar recién el día de ayer, recién nos está haciendo conocer nuestra Secretaria de regidores, ya tomaremos nosotros acciones sobre este punto, por que creo que la labor de fiscalización tienen intima relación con conocer que hacen los funcionarios, y no solo que es lo que hacen, sino que hace la administración respecto de ello cuando cometen inconductas y en ese sentido esta inconducta no está protegida con ninguna norma ni es reserva ni secreto de Estado ni menos afecta la intimidad personal o asuntos que puedan tener carácter de especiales en nuestra legislación, creo que aspectos reservados por ley los hay, pero éste no es el caso, asimismo no hay conocimiento de las acciones, que se están tomando respecto a un informe señora Alcaldesa que se hizo, se explico, los regidores dijeron que estaba bien pero hasta ahora no tenemos conocimiento de que se haya implementado, siquiera una de las recomendaciones en ese sentido señora Alcaldesa, la comisión lo que pretende, y concluyo con eso, es lograr que el informe que fue presentado oportunamente le sea aplicable la normativa que está en el Reglamento Interno artículo ciento veinte del mismo, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor regidor, contestando a sus preguntas, se están cumpliendo y se han cumplido ya con algunas de las recomendaciones. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Yo quisiera señora Alcaldesa que se lea el artículo dieciséis y diecisiete del Reglamento Interno del Concejo por favor.

Abog. Daniel Palacios Novoa - Secretario General.- Artículo dieciséis: Funciones Normativas del Pleno del Concejo.- La función normativa comprende, iniciativa, debate y aprobación de las normas Municipales del Concejo (ordenanzas, acuerdos y resoluciones de Concejo) así como las propuestas legislativas de acuerdo a los procedimientos, ámbito de aplicación y alcances señalados en la Ley Orgánica de Municipalidades y en el presente Reglamento debiéndose respetar el rango de las normas Municipales del Concejo establecidas en el artículo treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo diecisiete.- Funciones Fiscalizadoras del Pleno del Concejo: La función fiscalizadora la ejerce solicitando actos de control interno autorizando pedidos de información para efectos de fiscalización, formulando consultas a los funcionarios cuya presencia en el Pleno del Concejo fuera solicitada, como cualquier otra forma que contemple la Ley Orgánica de Municipalidades, y el presente Reglamento. El alcance de la Función Fiscalizadora alcanza a la Municipalidad Provincial de Piura sus empresas y organismos desconcentrados y descentralizados, así como las Municipalidades Distritales y los Centros de Concordancia.

Regidor Walter Chávez Castro.- Como puede observar allí esta normado como función normativa y fiscalizadora, que son las dos únicas funciones que tenemos, en consecuencia yo si estoy de acuerdo con el Informe Legal en el sentido que no podemos reconsiderar algo que no hemos acordado aquí, y no

lo acordamos precisamente por que los informes no se someten a votación, y aquí aluden a mi persona para decir lo siguiente dice: "le hacemos presente que su gestión ya se ha conformado una Comisión Especial Investigadora sobre el caso de la EPS GRAU, cuyo informe especial fue sometido a votación y fue aprobado por unanimidad", y allí participó hasta el Sr Walter Chávez, quien también levantó la mano en aquella oportunidad, señora Alcaldesa yo tengo aquí el Acuerdo Municipal que forma la Comisión Investigadora, en principio no fui parte de esa comisión, es decir, no suscribí yo el informe, en segundo lugar lo que mas criticaba es lo que se afirma aquí, el Acuerdo Municipal número quince guión dos mil doce, que se derivó del informe recibido del señor Ipanaqué, en la parte resolutive se acuerda: Conformar la comisión que estudie y analice la problemática, se acuerda declarar de carácter prioritario y de necesidad pública las inversiones para el sector Saneamiento en el ámbito de la provincia de Piura; Artículo segundo: Hacer una Alianza Estratégica con las empresas que tenían como coordinadora a la Cámara de Comercio; Artículo Tercero: Formar un Comité de Gestión; y, artículo Cuarto: Dar cuenta a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, en ningún momento el Acuerdo dice aprobar el Informe presentado por la Comisión Investigadora, en consecuencia eso es una mentira de los que se dice aquí fue aprobar el Informe.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Bueno, empezando por lo último, lo que dice el regidor Walter Chávez es cierto, no podemos reconsiderar algo que no se ha votado, no se ha aprobado ni se aprobará, en segundo lugar hay que tener claro que los informes no necesariamente se tienen que votar, por ejemplo, si mañana viene un informe de contraloría tenemos que votarlo definitivamente no; en tercer lugar, yo si estoy de acuerdo en lo que está haciendo el regidor Chumacero y que se dijo acá cuando se terminó con el informe que nosotros como regidores no dejemos a un lado la fiscalización, hagamos fiscalización sometamos a fiscalización si las conclusiones recomendaciones se están cumpliendo yo creo que por allí debemos invertir nuestras energías para ver si se está cumpliendo o no se está cumpliendo, yo creo que si se está cumpliendo, por que por allí veo inclusive unos acuerdos de las Comisiones, que creo que en su momento se darán a conocer oficialmente en las página Web, no se si ya está oficialmente publicado pero allí se va a publicar, esas son las cosas que deberíamos hacer fiscalizar y hacer seguimiento a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Investigadora, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, bueno yo creo que ya se ha tratado el tema, vamos a pasar a otro punto, ya hemos conversado demasiado sobre el tema de acuerdo a la opinión legal, no procede la votación.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa, aquí tengo su declaración cuando usted se pronunció con respecto al Informe parcial que se dio en su momento en este pleno del Concejo, tengamos en cuenta que dos informes llegaron a este pleno elaborados por la Comisión, un informe parcial que se refirió exclusivamente a los adelantos ilegales pagados por los funcionarios de esta Municipalidad por más de setecientos mil soles, y el Informe Final, aquí está la declaración de usted ante la Fiscalía donde dice lo siguiente,(...). Recalcando que la Comisión Investigadora nunca cumplió con presentar el informe definitivo que contenga antecedentes análisis de la investigación solo se limitó a presentar el informe final, el informe parcial y preliminar e incumple el artículo sesentinueve del reglamento, luego señora Alcaldesa menciona una situación similar, por Ordenanza Municipal número cero cinco guión dos mil nueve, que aprueba el Reglamento Interno el artículo sesentinueve, respecto a los informes de Comisión, los informes de comisión son los instrumentos que contienen la exposición detallada del estudio realizado de lo actuado y las conclusiones y recomendaciones de las comisiones especiales, señalando que esto quiere decir tanto ordinarias como especiales, significa que esto esta referido al Informe Final, concluido y no parcial, y el informe de la Comisión fue parcial, en ese sentido señora Alcaldesa en su declaración lo que usted afirma en el Ministerio Publico que no fue sometido a votación tampoco el informe parcial por que tenía esa condición, no era un informe final, definitivo concluido pero resulta que el caso que nosotros estamos poniendo aquí en agenda no estamos hablando de un informe parcial si no de aquello que usted decía en su momento que era el informe final definitivo, pero resulta que habiendo ese informe con esas características nuevamente señora Alcaldesa no lo somete a votación nosotros creemos que en ese sentido debe haber coherencia, en la Fiscalía señala

que por carecer de veracidad el informe final y definitivo no se somete a votación y que cuando tenga esa condición se va a someter a votación, hoy contradictoriamente no se somete a votación, y peor aun señora Alcaldesa, se presenta la reconsideración, por que está la reconsideración escrita lo que debe hacer es someterlo a votación y cada quien vera si vota a favor o en contra de la reconsideración, pero lo que no puede hacerse es ignorar un documento que tiene nombre y apellido, recurso de reconsideración por lo tanto yo le solicito que someta ese recurso a la votación de los señores regidores, y con eso cada quien puede tomar la decisión que crea conveniente es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Allí ha habido una confusión de parte de Usted, en la Fiscalía lo que se trató y la denuncia que usted me hizo fue por que yo no permití el debate y levantamos abruptamente la sesión no hablamos allí del informe, y de acuerdo a eso el debate se da cuando el informe es concluido el Informe completo allí hay debate mas no antes, sobre eso no hablamos allí de votación.

Regidor José More López.- El doctor Chumacero lo dijo antes bien claro, si es que no está escrito y no se dice personalmente no se declara de manera clara con puntos y comas no se puede dar por entendido pero no se ha leído, y la señora Alcaldesa no ha dicho que cuando esté el informe final lo va a someter a votación, si no lo dice tampoco no lo podemos deducir, por que eso no puede ser, sino no vale, va a querer el otro y el otro nos vamos a llevar por deducciones el informe dice bien claro, yo creo que allí hay que tener muy claro lo que está aprobado ya lo está diciendo la señora Alcaldesa, lo dice bien claro si cuando esté el Informe final lo voy a someter a debate, lo dice que cuando esté el informe final lo va a someter al voto, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, va a hacer uso de la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Antes de tomar una decisión o un acuerdo yo creo que aquí está la recomendación se declare improcedente el recurso de reconsideración de los regidores que suscriben este documento, ese sería el acuerdo, declarar procedente o improcedente la solicitud de reconsideración formulada por los regidores.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Nosotros nos atenemos a la ley y a la norma no hay votación, pasamos al otro punto.

ADDENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

13.- Dictamen N° 089-2012-CEYA/MPP – RATIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2012-CDC – REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar este Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López.- Si señora Alcaldesa, el Dictamen cero ochentinueve relacionado a la ratificación de la Ordenanza Municipal número cero doce guión dos mil doce guión CDC – Régimen Tributario de los arbitrios Municipales para el año dos mil trece, fue sometido a su respectivo análisis en la sesión de Comisión de fecha veintiséis de diciembre con la inasistencia justificada del regidor Efraín Chuecas Wong, acordó por unanimidad recomendar Ratificar la Ordenanza Municipal número cero doce guión dos mil doce guión CDC Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales, para el ejercicio Fiscal dos mil trece, la base de esta Ordenanza tiene los informes tanto legal como del SATP que proceden a ratificar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, si no hay ningún comentario ni observación vamos a someter al voto el Dictamen cero ochentinueve guión dos mil doce, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la ratificación de la Ordenanza Municipal número cero

doce guión dos mil doce guión CDC Régimen Tributario de los arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Catacaos para el año Fiscal dos mil trece, sírvanse levantar el brazo. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa usted ya pasó a este punto, y en todo caso quiero dejar y que conste en las actas mi expresa disconformidad por su decisión de no someter a votación el recurso de reconsideración, nada más señora Alcaldesa quiero que conste en acta y dejar en claro mi expresa oposición sobre este punto.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tome nota señor Secretario para que se incluya en el acta. Continuamos con el Dictamen cero ochentinueve, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen número cero ochentinueve sobre la ratificación de la Ordenanza Municipal número cero doce guión dos mil doce guión CDC - Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Catacaos para el año Fiscal dos mil trece, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

14.- Dictamen N° 094-2012-CEYA/MPP-Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas del Servicio de Administración Tributaria –SATP.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía regidor José More.

Regidor José More López.- Con las disculpas del caso a los señores regidores miembros de este pleno, este Dictamen ha sido elaborado y Dictaminado el día de hoy, es el Dictamen cero noventa y cuatro que está entregándose como adenda, voy a entregar una copia a ustedes pero es un Dictamen que es el Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas del Servicio de Administración Tributaria del SATP, la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha veintitrés de diciembre del año en curso, aprobó por unanimidad recomendar la aprobación del Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, el cual contiene treinta y siete procedimientos, veintiún servicios prestados en exclusividad, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente norma, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún comentario de los señores regidores, sírvanse hacerlo, si no hay comentario pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen número noventa y cuatro, a que se refiere el Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas del Servicio de Administración Tributaria de Piura –SATP Piura, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

15.- Dictamen N° 91-2012-Referido a la Ratificación Ordenanza Municipal 010-2012-Municipalidad Distrital de Catacaos .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía José More López.

Regidor José More López.- De igual manera con las disculpas del caso estos informes han sido entregados el día de hoy, y han sido también dictaminados el día de hoy, por eso es que no hemos podido alcanzar las copias para que ustedes puedan tener conocimiento cabal, de todas maneras se les va a entregar las copias a ustedes . El Dictamen cero noventa, la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha veintisiete de diciembre con la inasistencia justificada del regidor Efraín Chuecas Wong, acordó por unanimidad recomendar Ratificar la Ordenanza Municipal cero diez guión dos mil doce de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que establece el vencimiento del pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, las señoras y señores que tengan alguna observación al Dictamen sírvanse manifestarse, si no hay observaciones vamos a pasar al voto,

las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen cero noventiuno guión dos mil doce sobre la ratificación de la Ordenanza Municipal número cero diez guión dos mil doce, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

16.- Dictamen N°90-2012-CEYA/MPP-Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 09-2012-Municipalidad Distrital de Catacaos .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía José More López.

Regidor José More López.- Señora Alcaldesa, señores regidores, hay una ordenanza que no ha sido aprobada, que corresponde a la Municipalidad Distrital de Catacaos, y hay que aclararlo e informarlo a este pleno para que posteriormente no hayan comentarios, es sobre la ratificación de la ordenanza Municipal cero nueve guión dos mil doce, sobre el régimen tributario de los arbitrios Municipales de la Jurisdicción del Distrito de Catacaos, por que no hemos aprobado esta Ordenanza, por que en la sentencia del Tribunal Constitucional del dieciséis de mayo del dos mil cinco, dice lo siguiente: entre todos los considerandos y de la sentencia misma de la resolución, dice lo siguiente: el numeral cuatro dice, se invoca la intervención de la Contraloría General de la República para que de acuerdo a las obligaciones que la constitución le confiere programe auditorías a la Municipalidad Distrital de Miraflores y demás Municipios a fin de evaluar la forma como se han determinado los costos por concepto de arbitrios de Serenazgo, limpieza, pública, parques y Jardines y se establezca de ser el caso, responsabilidades civiles, administrativas y penales a que hubiera lugar, de igual manera deberá verificar el cumplimiento de esta sentencia, y la cero cuarentiuno guión dos mil cuatro, se han establecido correctamente la distribución del costo de arbitrios para el año dos mil cinco, en su numeral de la sentencia resolutive Resolución ocho dice: declarar que esta sentencia al igual que la sentencia cero cuarentiuno dos mil cuatro, tiene fuerza de ley, de modo que tiene calidad de cosa juzgada y es de obligatorio cumplimiento en todos sus términos, estando las autoridades Municipales obligadas a respetar los contenidos de las mismas bajo responsabilidad, las reglas vinculantes establecidas, en este informe que nos llegó, no se han establecido los supuestos que el Tribunal Constitucional manifiesta deben cumplirse, para establecer correctamente la distribución del costo de los arbitrios. Por eso es que no hemos aprobado esta ratificación de ordenanza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, pasamos a hora a ver el pedido del regidor Floresmilo Yaxahuanca.

17.- Pedido N° 057-2012-reg.f y Solicita que el Jefe de la Oficina de Mantenimiento exponga al pleno lo relacionado al retiro de 10 cilindros de aceite.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- El pedido pasó a la orden del día y vamos a invitar al señor Alan Gil para que exponga lo que el regidor ha solicitado.

Alan Gil Jefe de la Oficina de Mantenimiento.- Señora Alcaldesa buenas tardes, señores regidores, con respecto al pedido para informarles que estoy entregando una hojas que son los partes diarios de la entrega de la devolución de los aceites, y el acta de verificación que hace el Almacén central, de los aceites y lubricantes que se adquirieron en la última licitación, para informarle que al momento que se hace el retiro de los aceites nosotros solicitamos aceite D sesentiocho y nos entrega la empresa Lubricante ISO- cuarentiséis, por eso se requiere a la empresa que haga cambio de los productos y consta en el acta (...), la entrega del producto al día siguiente, eso es nada mas para informarles, no se si tengan que hacer alguna consulta alguna pregunta .

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Yo quisiera preguntarle al Jefe de Mantenimiento, que el artículo trece de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones y el artículo once del Reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características condiciones, cantidad y calidad de lo bienes, ahora estamos escuchando en forma pobre su explicación, señora Alcaldesa cuando

vemos que el señor ha sido integrante y presidente del Comité Especial de Licitaciones, por eso quisiera que nos detalle más que todo la hora, porque a las diez de la noche han salido estos diez cilindros de aceite?, cuando yo he preguntado también en el mercado, cada cilindro vale tres mil soles aproximadamente y el galón setenta soles, por eso señora Alcaldesa la suspicacia, por eso he pedido la información a través de Secretaría General y se me ha alcanzado, yo lo que quiero es que en forma detallada explique aquí a los regidores, el por que la salida a esa hora, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el Ing. Alan Gil.

Alan Gil Jefe de la Oficina de Mantenimiento.- Para informarle que yo no hago el despacho de los aceites de cada Empresa Provedora, en este caso ellos cumplen con un Cronograma que se establece mediante contrato, ellos pueden abastecer el aceite de acuerdo a lo detallado en el Cronograma, si ellos se equivocan y nosotros al momento de constatar vemos que tenemos mas aceite del solicitamos, le pedimos a ellos que hagan el cambio del lubricante nosotros pedimos aceite, con respecto a las actas que están en los contratos, si el contrato no se está cumpliendo nosotros informarles y decirles, sabes que el proveedor SERCORISAC, nos está dando un lubricante de mayor cantidad del que estamos solicitando, ellos nos dan el aceite que no corresponde por eso es que se da el aceite al día siguiente, con respecto a la hora yo tengo el cuaderno, y hay una modificación con corrector, no se si ustedes pueden constatar, hay un cambio de hora del informe de garita donde atrás se ve que el parte indica la hora de salida las siete horas, pero con corrector está modificado la hora a las veintiún horas, si gusta le doy el parte de garita original para que se constate esa modificación que esta en el parte de Garita.

Regidor Wlateral Chávez Castro.- Mi pregunta es, como es que se maneja este registro?, todo el mundo tiene en acceso a este registro? o será que no está en custodia del documento de trabajo, en realidad resulta muy suspicaz la forma como se ha podido corregir, y quien tiene interés en corregir?, yo le preguntaría al Ingeniero y él es responsable, quisiera saber, quien ha adulterado las hojas?.

Alan Gil-Jefe de la Oficina de Mantenimiento.- Bueno a mi también, me causa sorpresa y es evidente de que están buscando un sinrazón para ver donde no hay nada, pero voy a pedir al Jefe de la Policía Municipal, para que me diga quién es el policía Municipal que estuvo en ese turno, y que tuvo el control, y quien exactamente estuvo llenando los cuadernos para verificar el cambio de hora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra la Dra. Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, yo tengo entendido que los procedimientos cuando hacen Proceso de Adjudicación son ingresados a través de la Oficina de Almacén, almacén es la que verifica, no hay requerimientos o si está de acuerdo con el procedimiento, yo quiero saber por que llegaron los cilindros Ahí y almacén no verificó antes de que ingresen.

Alan Gil Jefe de la Oficina de Mantenimiento.- En las actas que voy a entregar hay una verificación de Almacén, ellos al momento que entregan el producto según contrato, ellos hacen la verificación, nosotros hacemos una verificación previa con el almacenero de mantenimiento, y al verificar que hay un producto con mayor cantidad, de acuerdo a lo que el contrato indica, se le comunica al proveedor para que haga el retiro del aceite que está en exceso, para que nos de el aceite que si está en el contrato.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Alan, alguna otra pregunta de parte de los señores regidores. Tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Buenas tardes señora Alcaldesa, a través de usted a los señores regidores, en primera instancia, lo que nos explica el Jefe de esta Oficina es que ha habido una entrega en exceso por parte de los proveedores, cuestión que es ajena a los funcionarios Municipales, pero no es ajeno el tema que todos conocemos, la parte administrativa que cuando se recibe mal un producto que no está de acuerdo con la licitación y con una cantidad no especificada entonces se hará de conocimiento al proveedor para que tome las acciones, y en este caso si se ha pedido en exceso, lo correcto es que Almacén lo está haciendo saber que realice la devolución para que entregue de acuerdo a las

especificaciones de la licitación, y sobre el exceso que hubo del producto, en ultima instancia lo que si me preocupa es que la modificatoria que hay dentro del cuaderno por que eso se presta para muchas cosas, no cosas positivas en bien de la gestión sino todo lo contrario, cosas que hacen dudar mucho de la veracidad y sobre todo de la intención que se tiene sobre esto de perjudicar a determinados funcionarios, lo que yo pediría es que se realice una investigación al respecto, por que se tienen que modificar los horarios? si aquí tenemos a gente de la oficina, que puede ser perjudicado, el jefe ha venido aquí al pleno y es muy importante que esto se pueda esclarecer, para así demostrar la transparencia con la que se viene trabajando, yo no creo nada positivo que los registros oficiales que nos acaba de mostrar salgan de un momento a otro modificados con corrector, y esto afecta indudablemente el tema de la transparencia y del trabajo en cada una de las oficinas, es por eso señora Alcaldesa que pido que se lleve a fondo del asunto como es que sale esa información?, y como es que también se puede modificar de manera no de muy buena fe, pido que se sancione a quienes están detrás de todo este tema. Muchas gracias.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Señora Alcaldesa, yo realmente quiero dejar bien en claro que el responsable del área usuaria es el Ing. Alan Gil, y es él quien debía tener el control de recibir por que como vuelvo a repetir él ha sido presidente del Comité, es el responsable del área usuaria, y hoy que no se pretenda intimidar con el manchoncito en el cuaderno y todas estas cosas tenemos que ver la responsabilidad de los funcionarios, por que son diez cilindros señora, y no nos consta con que documento ha salido y cual es el eventual cargo también, nos alcance fotocopia de un cuaderno donde dice que han ingresado los diez cilindros de aceite eso es lo que quisiera responsabilizar, y que el señor funcionario sea mas responsable de su trabajo y controle esta área muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, bueno señoras quiero aprovechar para hacerle una recomendación al Ingeniero. Haga usted la denuncia y pida un peritaje de lo que dice usted, que han falsificado o modificado la ficha.

Aprovecho la ocasión para desearles a ustedes un feliz año nuevo y que este año dos mil trece haya mejor bienestar para todos

Siendo las 3.05 de la tarde, la señora Alcaldesa da por concluida la presente sesión ordinaria.